

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:
MEGAFUNCION S. A.
Guayaquil, Ecuador.

Estimados señores:

En mi calidad de comisario de la compañía MEGAFUNCION S. A. por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2012, y en cumplimiento a la Ley de Compañías y a su reglamento que establece el requerimiento de emitir el respectivo informe de Comisario, soportados por Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Informo a ustedes lo siguiente:

Con relación a las disposiciones contractuales en el art. 279 de la Ley de Compañías que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios debo informar:

1.- De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el reglamento de informes de comisario, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes.

2.- He revisado el balance general de MEGAFUNCION S. A., al 31 de Diciembre del 2012, y el correspondiente estado de resultados. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

3.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. La revisión también incluyo lo siguiente:

- Pruebas de cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- Revisión de los procedimientos de control interno de la compañía.
- Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Pruebas respecto a la razonabilidad de las cifras presentadas en el estado financiero, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

4.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de MEGAFUNCION S. A. o de sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 3, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012, o que me hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.



C.J.A. Viquez Sánchez Sánchez
Comisario
CC - # 0900259615

Guayaquil-Ecuador
15 de Abril del 2013